ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DEL CONVENIO SOLIDARIO NUMERO 011 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE- ASOMUPOCC

Entre los suscritos a saber, **SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.279892 expedida en Ocaña, en calidad de secretario de Hábitat del Departamento Norte de Santander conforme al Acta de Posesión de fecha 04 de enero de 2024, delegado para suscribir el presente Convenio mediante Decreto No. 000073 del 15 enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra parte **CAROLINA PEÑARANDA PUERRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **60.398.433** de Cúcuta, en calidad de Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE- ASOMUPOCC**, quien en adelante se denominará **LA ASOCIACION,** hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación anticipada y Liquidación, del **CONVENIO 011** de 2024, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El día 19 de noviembre de 2024, las partes suscribieron el **CONVENIO 011** de 2024.

2. El valor del Convenio mencionado, se pactó por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,oo)** Moneda Corriente, con el fin de *aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de norte de Santander y* **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE- ASOMUPOCC***, que permitan el fortalecimiento del proceso de asociatividad municipal, la presencia institucional de la Gobernación Norte de Santander y la gestión e implementación de procesos, programas y proyectos relacionados con titulación de predios a través de la realización de estudios de topografía en los municipios de* **ARBOLEDAS, CUCUTILLA, GRAMALOTE, LOURDES, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLA CARO**.

3. La Gobernación del Departamento Norte de Santander giraría Un único desembolso correspondiente al 100% de valor total del aporte, una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento, legalización del convenio por parte de **LA GOBERNACIÓN** con **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE- ASOMUPOCC –,** para la ejecución en la gestión e implementación de procesos, programas y proyectos relacionados con titulación de predios a través de la realización de estudios de topografía en los municipios de **ARBOLEDAS, CUCUTILLA, GRAMALOTE, LOURDES, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLA CARO *.***

4. El plazo de ejecución del convenio a suscrito fue de **CUARENTA (40) DIAS**, iniciados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

5. Dicho convenio tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE – ASOMUPOCC, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL, LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER Y LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON TITULACION DE PREDIOS A TRAVES LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARBOLEDAS, CUCUTILLA, GRAMALOTE, LOURDES, SALAZAR, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLA CARO.

1. Que debido a situaciones administrativas por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE -ASOMUPOCC-, impidieron continuar con la debida ejecución del convenio a pesar de haber suscrito acta de inicio, por lo cual se debe proceder a la terminación y liquidación del mencionado convenio interadministrativo.

2. Que a la fecha no se han presentado pagos o aporte de las partes presentan el siguiente balance:

RESUMEN

Descripción	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$30.000.000**
APORTES DE LA GOBERNACION	**$30.000.000**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	**$ 0.0**
SALDO A LIBERAR	**$30.000.000**

1. De conformidad con la Certificación DE NO EJECUCION suscrito por el Supervisor y que hace parte integral del presente escrito, recomendando adelantar los trámites de terminación anticipada del mismo, con la presente terminación anticipada no se causa perjuicio alguno a la Entidad.

2. Que hacen parte de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, los siguientes documentos:

- Documentos del convenio 011 de 2024.
- Certificación de NO ejecución por parte de supervisor del Convenio

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado anticipadamente, y por mutuo acuerdo, a partir de la fecha, conforme a las consideraciones expuestas, el **CONVENIO 011, de Noviembre DE 2024** suscrito entre la **SECRETARIA DE HABITAT DEL DEPARTAMENTO NORTE**

DE SANTANDER y **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE PUEBLOS DE OCCIDENTE-ASOMUPOCC.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente acta a la Secretaria de Hacienda del departamento Norte de Santander para que se libere la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) del Registro Presupuestal numero 7488 del 19 de Noviembre del 2024 correspondiente al valor NO ejecutado del **CONVENIO 011 DE Noviembre de 2024** suscrito entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el **CONVENIO 011 DE NOVIEMBRE DE 2024** suscrito entre las partes.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma en CUCUTA a los veinte (20) días del mes de DICIEMBRE de 2024.

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat
Gobernación Norte de Santander

CAROLINA PEÑARANDA PUERRO
Representante Legal
ASOMUPOCC,

Proyectó aspectos jurídicos: Jaime Velásquez Salamanca
Revisó aspectos jurídicos: Juan Carlos Cruz Chona
Aprobó: Samir Fernando Casadiego Sanjuan, Secretario de Hábitat.